

2 de octubre de 2001

Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción

Interpuesta por la firma
Endara & Marre, en
representación de Cardoze &
Lindo, S. A., para que se
declare nula por ilegal, la
Resolución N0 644-97 D.G. de 2

Designación de
Representante

de abril de 1997, modificada
por la Resolución N0 298-99
D.G. de 28 de mayo de 1999,
dictadas por la Directora
General de la Caja de Seguro
Social, acta canfirmataria y
para que se hagan otras
declaraciones.

Sefiora Magistrada Presidenta de la Sala Tercera de la
Corte Suprema de Justicia.

.1

.5..

De conformidad con la dispuesta en el inciso tercero,
del artículo 394 del Código Judicial, por este medio
comunicamos a la Licda. Marelissa Abrego, Secretaria Judicial
de la Procuraduría de la Administración, con número de
idoneidad profesional 2670, para que me represente en la
práctica de pruebas admitidas mediante Resolución emanada de
Vuestra Sala.

De la Señora Magistrada Presidenta,

~ ~dr' - , *~
Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/8/bdec.

Licda. Vicar L. Benavides P.
Secretaria General